



**COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL
ELECCIONES GENERALES PERÍODO 01-01-2025 AL 31-12-2027**

RESOLUCION N°059-2024-CEN-CIP

Lima 13 de noviembre del 2024

VISTO:

La Notificación N°152015-2024-JR-DC del 1° Juzgado Constitucional referente a la acción de amparo presentada por el Ing. Hugo Fidel Garcés Solano, la cual contiene la Resolución N° DOS la cual ORDENA que la Comisión Electoral Nacional del Colegio de Ingenieros del Perú, permita al demandante Hugo Fidel Garcés Solano, participar en las elecciones generales del Colegio de Ingenieros del Perú para el período 2025-2027.

El expediente de la lista presidida por el Ing. Hugo Fidel Garces Solano, representada por el personero de lista, Ing. Ángel Ramiro Yupanqui Sánchez, el cual fue admitido a trámite.

La RESOLUCIÓN N°016-2024-CEN-CIP, referente a la tacha presentada por el Ingeniero Norman Jesús Beltrán Castañón, en contra de la postulación del Ingeniero Fidel Sagastegui Plasencia, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO:

Que, la Comisión Electoral Nacional (CEN) es el órgano encargado de la realización de las Elecciones Generales del Colegio de Ingenieros del Perú, proceso electoral convocado por el Congreso Nacional de Consejos Departamentales del CIP el 17 de julio de 2024, para elegir a los nuevos directivos del Consejo Nacional, Consejo Departamental y Juntas Directivas de Capítulos a nivel nacional.

SEGUNDO:

Que al amparo del Artículo 3° del Reglamento de Elecciones Generales del CIP: *"Los órganos del CIP, así como todos los colegiados, aplicarán para cualquier proceso electoral las siguientes fuentes: a) Estatuto CIP; b) Reglamento de Elecciones Generales del CIP y c) Los fallos del Tribunal Electoral Nacional"*.

TERCERO:

Que, la Comisión Electoral Nacional en cumplimiento de Resolución DOS emitida por el 1° Juzgado Constitucional en la que resuelve **DECLARAR FUNDADA** la



**COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL
ELECCIONES GENERALES PERÍODO 01-01-2025 AL 31-12-2027**

solicitud de actuación inmediata de la Sentencia expedida con fecha treinta de julio del presente año; en consecuencia, **ORDENO** que la **COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL DEL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ**, en el **plazo perentorio de dos días**, permita al demandante **HUGO FIDEL GARCÉS SOLANO**, participar en las elecciones generales del Colegio de Ingenieros del Perú para el período 2025-2027.

CUARTO:

Que, conforme lo establece el penúltimo párrafo del artículo 87º del Reglamento de Elecciones Generales 2024 del CIP, luego de admitido a trámite el expediente de postulación de la lista, la CEN y las CEDs verificarán el cumplimiento de formalidades y requisitos de cada uno de los postulantes, así como la conformidad de las firmas de adherentes, para lo cual se utilizara el Segundo Padrón Electoral.

QUINTO:

Que, en cumplimiento de lo señalado en el considerando anterior, la CEN procedió con la revisión del cumplimiento de las formalidades y requisitos del expediente señalado en el visto, así como la verificación de los adherentes presentados.

SEXTO:

Que, en cuanto al procedimiento de verificación de las planillas de adherentes, se ha contabilizado que, de un total de 10437 adherentes presentados, únicamente han sido validados un total de 7523 adherentes, cifra que no supera los 8712 adherentes, que es el mínimo requerido para la elección del Consejo Nacional, faltando la cantidad de 1189 adherentes, conforme se detalla en el Anexo 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

SÉTIMO:

Que, durante la etapa de tachas, se emitió la Resolución N°016-2024-CEN-CIP, en la cual se declara **FUNDADA** en todos sus extremos la Tacha de fecha 07 de octubre del 2024, presentada por el Ingeniero Norman Beltrán Castañón, con Registro CIP 77541 contra la postulación del Ingeniero Fidel Sagastegui Plasencia, en vista que se verifica que el candidato no cumple con los requisitos estipulados en el artículo 4.25 del Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú año 2018.

Por lo expuesto la Comisión Electoral Nacional del CIP, en uso de sus atribuciones.



**COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL
ELECCIONES GENERALES PERÍODO 01-01-2025 AL 31-12-2027**

RESUELVE:

- Artículo Único.** - Notificar a la lista presidida por el Ing. Hugo Fidel Garcés Solano, representada por el personero de lista, Ing. Ángel Ramiro Yupanqui Sánchez, para que subsane los 1189 adherentes que le faltan para alcanzar el mínimo requerido y reemplazar al Ing. Fidel Sagastegui Plasencia como candidato al cargo de Director Prosecretario Nacional, dentro del plazo de 5 días.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Ing. HUGO A ROSAND GALDÓS

CIP 6986



**COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL
ELECCIONES GENERALES PERÍODO 01-01-2025 AL 31-12-2027**

ANEXO 01

OBSERVACIONES ENCONTRADAS	N° DE ADHERENTES OBSERVADOS
HOJAS DE ADHERENTES SIN HUELLA O FIRMA DEL COLEGIADO RESPONSABLE	20
HOJAS CON BORRONES O ENMENDADURAS O DATOS INCOMPLETOS O DATOS NO LEGIBLES	49
ADHERENTES REPETIDOS EN LA MISMA LISTA	978
ADHERENTES REPETIDOS EN OTRAS LISTAS	198
ADHERENTES QUE NO FIGURAN EN EL PADRON ELECTORAL	1669
TOTAL ADHERENTES OBSERVADOS	2914
TOTAL DE ADHERENTES PRESENTADOS	10437
TOTAL DE ADHERENTES VÁLIDOS	7523
ADHERENTES FALTANTES PARA ALCANZAR EL MÍNIMO REQUERIDO	1189



Ing. HUGO A ROSAND GALDÓS
CIP 6986
PRESIDENTE